

DECRETO EXENTO N° _____ /

CASTRO, 17 DE MAYO DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Resolución SUBDERE N° 7120/2016 de fecha 22.06.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La Resolución SUBDERE N° 7120/2016 de fecha 22.06.2016 que aprueba el proyecto "**Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 Comuna de Castro**"; **ID. Proyecto: 102010001** del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC).

DECRETO:

AUTORICÉSE, la devolución \$10.710 a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, RUT: 60.515.000-4, correspondiente a los remanentes del proyecto "**Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 Comuna de Castro**".-

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "**Devoluciones**" debiendo ser depositada a la cuenta corriente N° 9017682 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Tesorería.
- Administrados Municipal
- Departamento Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (s)